capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Por su parte y como consecuencia de la escisión parcial de «Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima», la Junta General Universal de socios de «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad aumentar su capital social en 699.145 euros, mediante la emisión de 1.398.290 participaciones sociales de 0,50 Euros de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 30 de diciembre de 2003.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Auxiliar de la Industria MecánicA, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada», a partir del día 30 de septiembre de 2.003.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Arganda del Rey (Madrid), 15 de enero de 2004.—Los consejeros delegados mancomunados de Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima don Joaquín Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—Los consejeros delegados mancomunados de Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada don Juan Carlos Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—2.266. y 3.ª 28-1-2004

AVIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de señores accionistas, celebrada en Oviedo, el día 31 de diciembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	235.040,77
Total Activo	235.040,77
Pasivo:	
Capital Social	144.240,00
Reserva Legal	10.411,82
Otras Reservas	55.839,11
Hacienda Pública acreedora por IVA	4.385,62
Hacienda Pública, retenciones	10,64
Hacienda Pública, impuestos sociedades	16.153,58
Provisión gastos y pagos liquidación	4.000,00
Total Pasivo	235.040,77

Oviedo, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, José Antonio Menéndez Suárez.—2.260.

BARREDO HERMANOS, S. A.
(Sociedad absorbente)
INVERSIONES LA PILASTRA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, e Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 14 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, por parte de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 29 de diciembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro (Burgos), 19 de enero de 2004.—D. Celestino Barredo Díaz de Tuesta, Administrador Solidario de Barredo Hermanos, S.A. e Inversiones La Pilastra, S.L.—2.274.
y 3.ª 28-1-2004

BUTIBAMBA, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

En Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Butibamba, S.A.», celebrada el día 20 de noviembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	136.394,36
Hacienda deudora (I.V.A.)	5.825,14
Hacienda deudora (Retenciones)	832,29
146. Bancos	2.999,17
Total Activo	146.045,17
Pasivo:	
Capital social	146.045,96
Total Pasivo	146.045,96

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 2003.—María Marqués Gálvez y José Manuel Villalonga Flores.—2.193.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Emisión de obligaciones subordinadas

La Caja de Ahorros de Galicia, en adelante «Caixa Galicia», con C.I.F. G-15028947, constituida el 3 de abril de 1978, con domicilio social en A Coruña, Rúa Nueva, 30, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorros, con el n.º 130, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de una emisión de obligaciones subordinadas con las siguientes características principales:

Importe de la emisión: Setenta millones doscientos euros en valores representados mediante anotaciones en cuenta de 600 euros de valor nominal cada uno de ellos, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: Los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas Caixa Galicia 2004 primera emisión» (en adelante la «emisión». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que la desarrolla y demás normativa de aplicación. En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Galicia.

Interés nominal: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los tres primeros años y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero semestralmente.

El importe anual de cada obligación subordinada devengará, hasta el 31 de marzo de 2007, inclusive, un interés nominal fijo del tres por ciento (3%) anual bruto.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará anualmente, teniendo lugar la primera variación el 1 de abril de 2007. El tipo a aplicar a cada uno de los períodos anuales sucesivos se determinará tomando el tipo de interés Euribor a un año correspondiente al mes de enero anterior publicado en el «Boletín Estadístico Mensual» que emite el Banco de España, más 0,25 puntos porcentuales.

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte de la adición de 0,50 puntos porcentuales al tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de enero anterior publicado por CECA en el «Boletín Estadístico Mensual» del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el periodo anual anterior hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

En todo caso, sea cual sea el tipo de interés de referencia adoptado, el tipo de interés bruto anual máximo aplicable a partir del 1 de abril de 2007, inclusive, será del seis por ciento (6%) nominal anual. No existe tipo de interés bruto anual mínimo aplicable.

El tipo de interés que resulte para cada periodo anual se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.

Los cupones se abonarán semestralmente los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año de vida de la emisión.

Suscripción: La colocación de las obligaciones se efectuará, a partir del día 9 de febrero de 2004, por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban, hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 29 de marzo de 2004, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de valores efectivamente suscritos en la citada fecha. El cierre del periodo de suscripción se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de las oficinas de la entidad emisora.

Fecha de desembolso de la emisión: 1 de abril de 2004.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se realizará a la par libre de gastos para el tenedor el 1 de abril de 2014. No obstante, transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso de la emisión, Caixa Galicia podrá, en cualquier momento y previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de